

no existen objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el art. 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, L.A.T. Herrera-Castiblanco.

Final: Apoyo número 3 línea circunvalación Herrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'494.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Herrera del Duque.

Finalidad de la instalación: Mejorar un tramo de la línea de circunvalación de Herrera.

Presupuesto: 482.506 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.805.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la

Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E. T. D. Caminomorisco.

Final: Apoyo número 4, línea a M.T. que va a Saucedá.

Términos municipales afectados: Caminomorisco y Pinofranqueado.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Longitud en metros: 5.563.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac. de 54'6 mm.².

Presupuesto en pesetas: 12.130.611.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: AT-3.722.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Pedro Nuevo Fernández y 12 más, con domicilio en Rosalejo, Avenida Virgen de Guadalupe, 11, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Pedro Nuevo Fernández y 12 más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: